

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Luis de Caso Allú, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.249)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico de la carretera de Torres de la Alameda a la de Santorcaz, ejecutadas por el contratista don Carlos Serra Halmitón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.248)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego

asfáltico de los kilómetros 12 al 18 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, ejecutadas por el contratista don Carmelo Abad Vicente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.247)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su kilómetro 14, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.246)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico para la restauración del pavimento de la carretera de la general de La Coruña a Valdemorillo, trozo entre el origen y el kilómetro 10, ejecutadas por el contratista Sociedad Española de Obras Públicas, se hace público por medio del presente anuncio,

a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.245)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 23, 24 y 25 de la carretera de la general de Valencia a Ambite, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.244)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de febrero último, con sanción del pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 750.000 tapones «Corona», con destino a la Institución Municipal de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.250)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 de febrero último, en virtud de los cuales se habilitan, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, las cuatro partidas que a continuación se especifican, importantes, en total, 1.192.637,55 pesetas, detrayendo esta cantidad del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio. Estas partidas son las siguientes:

En el capítulo IV, artículo 1.º, «Para el abono de facturas y certificaciones por consumo de fluido eléctrico en el alumbrado público y su entretenimiento en 1947, 689.611,26 pesetas».

En el capítulo VII, artículo primero, «Para el pago de una certificación, fecha 29 de noviembre último, por obras de conservación y reparación en el alcantarillado viejo, 36.903,54 pesetas».

«Para abonos de certificaciones por obras de conservación y reparación de bocas de riego en el cuarto trimestre de 1947, 161.776,88 pesetas».

En el capítulo XI, artículo 3.º, «Para el pago de facturas y certificaciones por obras y conservación de señales de tráfico y pasos de peatones, de

agosto a diciembre de 1947, pesetas 304.345,87».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.241)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por Francisco Benito Delgado, S. A., domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Monasterio, número 3, solicitando autorización para instalar una tubería de enchufe y cordón de 125 milímetros de diámetro, la cual irá colocada paralela al eje de la carretera de Madrid a Irún, Sección de Chamartín a Alcobendas, entre los puntos kilométricos 3,470 y 5,530, y a una distancia mínima del eje de la citada carretera de 5,90 metros, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.117) (O.—12.243)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pablo Díaz Fernández, en solicitud de autorización para instalar una industria de carrocerías de madera,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pablo Díaz Fernández para instalar una industria de carrocerías de madera, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Carrocerías industriales, elementos curvados para las mismas y muebles, por valor de 130.000 pesetas.

(G. C.—1.084) (O.—12.228)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Manuel Grande, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de carne de membrillo, ciruela, albaricoque y manzana,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Manuel Grande, Sociedad Anónima, para instalar una industria de carne de membrillo, ciruela, albaricoque y manzana, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Queda condicionada la industria que se autoriza a no utilizar en sus elaboraciones azúcar ni hojalata.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Carne de membrillo y mermelada, 75.000 kilogramos.

(G. C.—1.085) (O.—12.251)

Magistratura de Trabajo número 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número 6, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Asunción Chaperó Castresar y otras, contra el Instituto Farmacológico Antituberculoso, he mandado sacar a pública subasta nuevamente, por no haberse verificado la inserción anterior con la antelación necesaria, y por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran en dicho Instituto, sito en la calle Pastor, número 4, del Parque Metropolitano, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veinticinco, el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Mil cajas de bromosedalina, tasadas en 2.000 pesetas.

Tres cajas de gluconato de cal, 10 pesetas.

Un autoclave de 40 centímetros, 200 pesetas.

Un armario de cuatro puertas de dos metros de altura, 400 pesetas.

Una mesa de laboratorio de tres metros de largo, de tipo farmacológico, pintada de negro, 500 pesetas.

Una conejera de dos metros de largo por 40 centímetros de ancho, con alambra e instalación de desagüe en cinc, 200 pesetas.

Un filtro de manga para filtrado de líquidos, 400 pesetas.

Una mesa de roble de 1,80, con patas torneadas, 400 pesetas.

Una mesa despacho pupitre, en madera de pino, 300 pesetas.

Un armario de un cuerpo, barnizado, con luna, 350 pesetas.

Dos aparatos «Neumotipe», 500 pesetas.

Un autoclave pequeño, 250 pesetas.

Una lámpara de metal con cinco brazos, 700 pesetas.

Dos mesas de operaciones, 800 pesetas.

Una lámpara de cuarzo de 2195-V., 120 amperes - 6, 1.000 pesetas.

Total, 8.010 pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—1.116) (C.—4.398)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría de don Manuel Latorre han pendido autos promovidos por doña María del Socorro Jiménez García de Lago con don Antonio López Mansilla, sobre depósito, hoy incidente sobre competencia por declinatoria, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia número 2

En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, seguidos por doña María del So-

corro Jiménez y García del Lago, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, apelada, que no ha comparecido ante esta audiencia, por lo que se han entendido en cuanto a la misma las diligencias con los estrados del Tribunal, con don Antonio López Mansilla, propietario, vecino de Siruela (Badajoz), apelante, representado por el Procurador don Paulino Monsalve y defendido por el Letrado don Antonio González Díez, sobre depósito de mujer casada, hoy cuestión de competencia por declinatoria,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, por la que se declaró competente dicho Juzgado para conocer del depósito de doña María del Socorro Jiménez García de Lago, previo a la demanda de separación por malos tratos de palabra y obra que dicha señora se propone entablar contra su marido don Antonio López Mansilla ante el Tribunal competente, y no haber lugar por ello a que dicho Juzgado decline su jurisdicción ante el de igual clase de Herrera del Duque, ni se separe del conocimiento de este expediente, como pretende dicho señor López Mansilla en su demanda inicial de este incidente, por tener la actora de hecho y con consentimiento o sin imposición, de su marido el domicilio en Madrid y ser procedente determinar por él la competencia para su depósito, absolviendo a la demandada de dicha demanda, sin hacer expresa condenación de costas del incidente. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido señor Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Casuso y Obeso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia ante esta Audiencia de la doña María del Socorro Jiménez y García del Lago, firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Cadenas Blanco.

(A.—9.025)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capi-

tal, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Antonio Gustavo Manuel Nieto y Lanzos, natural de Madrid, hijo de Abelardo y de Isidra, que falleció en su domicilio en esta capital, calle de Noviciado, número cuatro, el día cinco de enero del corriente año, a los sesenta y seis años de edad, y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar; haciéndose saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Abelardo y don Benjamín Nieto Lanzos; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados, a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.019)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de don Luis Casaus y García de Samaniego, con el Excmo. señor Fiscal de esta audiencia, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don José Casaus y García de Samaniego, natural de Antequera (Málaga), hijo de don José María y de doña Manuela (difuntos), de cincuenta y nueve años de edad, soltero, que falleció en esta capital el día 8 de septiembre del año último, se anuncia al público su muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Luis y don Joaquín Casaus y García de Samaniego; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que sus referidos hermanos para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia de Madrid y en el de la de Málaga, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia de Madrid y en el de la de Málaga, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—9.017)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Banco de Vizcaya contra don Luis Sebelly Ruiz de Sihory, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diez mil ochocientos sesenta pesetas, en que han sido tasados, los

bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.022)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, y en la pieza separada de responsabilidad civil, ramo de administración de don Luis de Tapia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera los siguientes efectos:

Tres mil ladrillos recochos.—Cien ladrillos finca.—Cuatro mil tejas curvas cerámicas.—Cuatro caperuzas, salida humos, de barro, bañadas.—Cuatro caperuzas, salida humos, de barro, sin bañar.—Todos estos bienes tasados en dos mil seiscientos cincuenta y tres pesetas.

Cuatro miradores de hierro, varios de ellos con algunos cristales.—Tres balcones de hierro.—Cuatro balcones antepechos de hierro.—Un tragaluz de hierro fundido, para teja curva.—Dos embocaduras de hierro fundido, de chimenea de pared, incompletas.—Tres bañeras redondas, saltado el esmalte.—Chatarra de hierro, cinc de bajadas, canalones, tubería de calefacción, retorcida, y plomo (el plomo unos cien kilos).—Todos estos bienes tasados en nueve mil pesetas.

Siete huecos (uno incompleto) de balcón, doble cerco, de madera, de dos hojas, con persiana de librillo, vidrieras y contraventana de librillo.—Catorce puertas de paso de dos hojas, completas, de diferentes medidas.—Tres puertas de paso de una hoja, completas, de madera.—Cuatro puertas de paso de dos hojas, sin cerco, de madera.—Cuatro puertas de paso, sin cerco, de madera.—Una vidriera (puerta) de balcón, de dos hojas, sin cerco.—Doce hojas sueltas, de diferentes medidas, de madera.—Cuatro hojas sueltas, persianas de librillo, de madera.—Tres hojas sueltas, contraventanas, de madera.—Un hueco de paso, completo (roto), de madera.—Treinta y seis hojas de puerta vidrieras de librillo, de diferentes medidas, algunas de ellas deterioradas y otras rotas.—Cincuenta y cinco metros cuadrados de tablas de entarimar de pino melis, de largo cada una de ellas 0,60 y de 2 a 5 mt.—Cinco mil kilos de leña.—Treinta metros cúbicos de madera de piso, de cubierta, etc., de varios largos y gruesos.—Todos estos bienes tasados en treinta y un mil seiscientos veinticinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el pi-

so segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que los bienes salen a subasta por lotes separados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del remate dentro de los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además le fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.020)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se tramitan a nombre de don Martín Ortueta Esteban, contra don Silvio Domenech Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, la mitad del piso segundo B, situado en la planta quinta, contando la baja, de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital, que consta de comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, retrete de servicio, hall, ropero y cinco dormitorios. Tiene de extensión 126,65 metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

Nota.—El presente edicto se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; doy fe.—Madrid, cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Comellas.

(A.—9.023)

JUZGADO NUMERO 15.

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Quesada, en representación de don Juan Clavería Lansu, contra don Arturo Estrada, sobre pago de pesetas, se anuncia a pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al señor Estrada:

Un juego de sillería, compuesto de cuatro sillas y un sofá, en madera de haya, dado en nogalina, con asiento y respaldo de cuerda, quinientas pesetas.

Una mesa camilla, vestida con tela de tejido de flores rameadas en color beige, la mesa en madera de pino, ciento cincuenta pesetas.

Dos butacas de las llamadas calzadoras, tapizadas en color azul, trescientas pesetas.

Una mesita centro de forma redonda, barnizada en nogal, con un tablero de luna, doscientas pesetas.

Tres sillas de madera curvada, setenta y cinco pesetas.

Una alfombra de tres por dos metros, en color verde y crema, ciento setenta y cinco pesetas.

Un tapiz de tres metros de largo por uno veinte de ancho, ciento cincuenta pesetas.

Una lámpara de cristal, estilo Venecia, de cinco brazos, setecientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», de la Casa Supertipo, seis mil trescientos cuarenta, número cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro, quinientas pesetas.

Dos cuadros al óleo representando unos paisajes, firmados por Verger, quinientas pesetas.

Total, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, a las once de la mañana, el día dieciocho de marzo venidero.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación, o sea la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Antonio Estrada, calle de Diamante, número siete, principal derecha, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.027)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Isaac Martínez Mata, contra don Ramón Valenti Abadía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, mil cuatrocientas ochenta y siete acciones de la entidad B. A. N. C. R. E. S. A., señaladas con los números cuatro mil quinientos catorce al seis mil, de la propiedad del ejecutado señor Valenti, que le fueron embargadas en dichos autos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veintidós del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las expresadas acciones salen a pública subasta por primera vez, en el precio de mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la indicada suma.

Tercera

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio de tasación antes expresado; y

Cuarta

El resguardo de dichas acciones se encuentra en los autos para el examen de los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.021)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Asociación de Crédito Mercantil, S. A., domiciliada en Madrid, la cual trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la propiedad que tiene sobre la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término municipal de Canillas, al sitio del Cañamar o carretera de Canillas. Linda: al Norte, su fachada, en línea quebrada, compuesta de tres rectas de setenta y un metros, diecinueve metros y veintiséis metros cincuenta centímetros, con la carretera de Canillas; al Este, en línea también quebrada, compuesta de seis rectas de treinta y nueve metros cincuenta centímetros, veintitrés metros cincuenta centímetros y seis metros y doce metros, con terrenos del Excmo. señor Conde de Belchite, don Andrés Avelino de

Silva Cambell, hoy sus herederos; al Sur, testero, en línea quebrada, compuesta de siete rectas de ochenta y ocho metros, veintiocho metros, cincuenta metros, veinte metros, cuarenta metros, once metros, y ocho metros, con terrenos del mismo señor Conde de Belchite, y al Oeste, otra fachada, compuesta de tres rectas de dieciocho metros ochenta centímetros, veinticuatro metros y dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Benito Muñoz, y otras dos rectas de cincuenta y dos metros cincuenta centímetros y veintisiete metros, con terrenos de la finca de donde se segregó, propiedad de don José Gómez Monche. La parcela de terreno afecta la forma de un polígono irregular cóncavo-convexo, y mide una superficie de diecisiete mil cuatrocientos siete metros treinta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a doscientos veinticuatro mil doscientos siete pies dieciocho décimos de otro, todos cuadrados.

Y por el presente cito en legal forma por medio del presente a los herederos de don Andrés Avelino de Silva y Cambel, colindantes de la finca antes descrita, cuyos domicilios se ignoran, así como su actual paradero, y a cuantas personas pueda perjudicar la mencionada inscripción de dominio, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en dicho expediente y hagan las alegaciones que tengan por conveniente, bajo apercibimiento de parales los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—9.018)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición número 487/47, instado por don Francisco de Murga y Serret, en representación de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Antonia Fernández, cuyo domicilio y paradero se ignoran, en reclamación de cantidad, que se ha seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y como apoderado de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Antonia Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Antonia Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor o a quien su derecho represente la suma de mil trescientas sesenta y cinco pesetas por los conceptos que se expresan en el primer considerando de

esta resolución, debiendo ser satisfechas las costas entre ambas partes, cada una, las devengadas a su instancia, y las comunes, por mitad. Para la notificación a la demandada, librese y entréguese al actor edicto que comprenda el encabezamiento y esta parte dispositiva, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)—Publicada el mismo día.—Rafael Montesinos. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Antonia Fernández, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—9.028)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el Juzgado municipal número once, de Madrid, se siguen autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Zorrilla y Ondovilla, por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta capital, en nombre y representación de don Mariano Tortosa Prado, contra doña Rosa López Fernández e ignorados herederos de doña Elisabeth Kraus y Kaikloser, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número veintisiete moderno de la calle de Santa Isabel, de esta capital, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en término de seis días improrrogables contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho; significándoles a dichos ignorados herederos que las copias simples de la demanda y documentos acompañados con la misma se hallan en Secretaría a disposición de los demandados.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal número once (ilegible).

(A.—9.029)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Almazán Francos, Juez municipal interino del número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número veinticuatro, de mil novecientos cuarenta y ocho, se sigue juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia de don Antonio Zorrilla, por don Luis Guillermo Perina, contra los ignorados herederos de Pilar Hierro Vece y Sabina Múgica Ulibarri, que viven en la calle de Don Ramón de la Cruz, número catorce, entresuelo G, segunda escalera; y he acordado citar a éste por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de seis días comparezca y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican, y de continuar el procedimiento sin más citarlos ni oírlos, como determina la Ley.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—

El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez, Francisco Almazán.

(A.—9.026)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, sito en la calle de Orellana, número once, piso primero izquierda, en providencia de esta fecha, recaída en proceso de cognición instado por el Procurador don Joaquín Alcúa González, en nombre y representación de «Hispania Inmobiliaria», S. A., contra los desconocidos herederos de don Eladio Doctor Carriazo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda exterior de la casa número cuarenta y cinco de la calle de Lista, de esta capital, por la presente cédula se emplaza a los desconocidos herederos de don Eladio Doctor Carriazo, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los expresados autos de cognición, al objeto de que se hagan cargo de las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma y la contesten en forma, en el término que en el caso se les señale; apercibidos de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de demanda a los desconocidos herederos de don Eladio Doctor Carriazo, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—9.024)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Amado Murga Sáez, hijo de Amado y Emilia, de treinta y ocho años de edad, profesión chófer, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle de Lista, núm. 52, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo piso, de esta Plaza, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, al objeto de notificarle la resolución recaída en sumario ordinario núm. 67.508, seguido al mismo.

Madrid, 23 de febrero de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.005)

(B.—1.149)

BARCELONA

Valentín Moreno Trallero (José), hijo de José y de Paulina, natural de Barcelona, estado casado, profesión conductor, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fortuny, número 17, de Madrid, procesado por falsificación de documentos, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Infantería don Carlos Fina de Caralt, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 2, de los de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 10 de febrero de 1948.—El Teniente Coronel Juez instructor, Carlos Fina.

(G. C.—971)

(B.—1.077)